



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-001/2023 RELATIVA AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO.

En la ciudad de Veracruz, Ver., siendo las diecisiete horas del día trece de abril del año dos mil veintitrés, en la sala de usos múltiples del Instituto Veracruzano de la Cultura, ubicado en la calle Canal s/n esquina Zaragoza, Col. Centro de la Ciudad de Veracruz, Ver., se reunieron los C.C. **Gisela Julieta Pérez Trujillo**, Subdirectora Administrativa; **Sergio Agustín Rosete Xotlanihua**, Subdirector de Artes y Patrimonio; **Darío Fernández**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; y, **Ana María Barrios Araujo**, Jefa de la Oficina de Adquisiciones; todos ellos adscritos al Instituto Veracruzano de la Cultura, quienes dictaminan con base a la documentación que integra el expediente para la emisión del fallo, por lo que; -

VISTO

Para dictamen técnico económico, la proposición presentada por el licitante: **YANETH MORALES AVILA** y el estudio de mercado correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y lo dispuesto en las bases de la presente licitación y los siguientes:-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del presente procedimiento de licitación simplificada No. **LS-116C80801-001/2023 RELATIVA AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**; se llevó a cabo en apego a la normatividad aplicable en la materia, para lo cual, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número: SSE/D-0389/2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 211210150500000/000317CG/2023, para efectuar la licitación simplificada con recursos provenientes del Estado.-----

SEGUNDO.- Que con fecha 31 de marzo de 2023, se remitieron oficios de invitación No. IVEC/SA/197/2023 al IVEC/SA/197-4/2023 a los prestadores de servicios: **YANETH MORALES ÁVILA**, **YMAJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, y **ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, todos registrados en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así también se invitó a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos (CANACO) y a la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX); de la misma manera se turnó oficios a la comisión de licitación, invitados, área usuaria y al Órgano Interno de Control; adjuntando las bases de participación, en términos del artículo 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la cláusula Novena de las Bases de participación.-----

TERCERO.- Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, a las 11:00 horas del día 11 de abril de 2023, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **C.C. Gisela Julieta Pérez Trujillo**, Subdirectora Administrativa; **Darío Fernández**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Ana María Barrios Araujo**, Jefa de la Oficina de Adquisiciones; como área usuaria asistió el **C. Ricardo Valle Rubio** en representación de **Sergio Agustín Rosete Xotlanihua**, Subdirector de Artes y Patrimonio, como invitados asistieron los **C.C. Marco Darío García Franco**, Subdirector de Planeación y Vinculación; **María de la Luz Acosta Farías**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **Irene Gabriela Abad Alfaro** en representación de **Gustavo Sánchez Córdoba**, Jefe del Departamento Jurídico, todos ellos adscritos al Instituto Veracruzano de la Cultura; así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asistió el **C. Jaime Antonio Mendoza Miranda**, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Veracruzano de la Cultura.-----

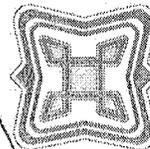
Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

CUARTO.- Que consta en el acta de apertura de proposiciones técnicas y económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, Invitados así como el Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto; por lo que respecta a los proveedores invitados, en dicho acto, se recibieron en tiempo y forma las propuestas de **YANETH MORALES ÁVILA, YMAJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., y ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, recibándose de manera formal los sobres de proposición tanto técnica como económica, mostrando a la comisión de licitación, a los invitados y al Titular del Órgano Interno de Control, que todos los sobres se encontraban completamente sellados y rubricados por el representante legal de cada una de las empresas. Posteriormente se procedió a la apertura de los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, dándose lectura a las mismas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada una de ellas, desprendiéndose lo siguiente: -----

APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS y ECONÓMICAS

Se procedió en primer término a la apertura de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada uno de los sobres, como consta en el Anexo 1 de esa acta de acuerdo a lo siguiente:-----

Con fundamento en los numerales 2 y 5 de la cláusula Décima quinta de las Bases de participación, se desestima la propuesta técnica d los licitantes **ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V., y YMAJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, lo anterior en virtud de no cumplir con el **Anexo 10** mediante el cual se solicita relacionar a los socios o accionistas del licitante, omitiendo el nombre de todos los socios o accionistas.-----

Una vez realizada la revisión técnica cuantitativa, se procedió a la apertura de la proposición económica del licitante que cumplió cuantitativamente en su propuesta técnica dándose lectura del importe ofertado con el que se elaboró un cuadro comparativo de precios que quedó asentado en el acta de apertura de propuestas en el Anexo 2.-----

De lo anterior, se deja constancia en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron suscritos sin oposición alguna, por todos los que en ella intervinieron y que corren agregados en el expediente de la licitación: y-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 10, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 28, 39, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019 y Fe de Erratas al Acuerdo mediante el cual se modifican los artículos 25 y 31 de dichos Lineamientos, publicados en la Gaceta Oficial Núm. 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y Acuerdo que modifica los Artículo 31 y 32 Primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021; y, 56 del del Decreto No. 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2023; emitió las bases para llevar a cabo la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-001/2023 RELATIVA AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO**

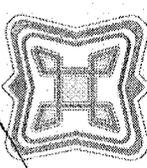
Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

VERACRUZANO DE LA CULTURA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el área usuaria realizó la evaluación técnica, misma que obra en el expediente del proceso de licitación, en la que consta lo siguiente:

YANETH MORALES ÁVILA

Cumple cualitativamente

TERCERO.- Que como consta en el Dictamen Técnico que obra en el expediente de licitación, el licitante **YANETH MORALES ÁVILA** cumple cuantitativa y cualitativamente con su propuesta.

CUARTO.- Que como consta en el acta de apertura de propuestas técnicas y económicas, solo se cuenta con una propuesta, por lo que se procedió a realizar un estudio de mercado recibiendo cotizaciones por parte de los prestadores de servicios **ASD INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, S.A. DE C.V., y BAEA, S. DE R.L. DE C.V.,** para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al único licitante que cumplió técnica y económicamente, de lo cual se deja constancia en el **Anexo 1** del presente dictamen, lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 58 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO.- Acto seguido, la Comisión de Licitación con la evaluación técnica y económica de las proposiciones y tomando en cuenta los considerandos SEGUNDO y TERCERO del presente dictamen, el estudio de mercado, y la base Vigésima cuarta de la licitación que refiere a que los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

SEXTO. - De conformidad con señalado en la cláusula Quinta de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-001/2023 RELATIVA AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, resulta conveniente adjudicar la totalidad de las partidas al licitante **YANETH MORALES AVILA** por un monto mínimo de **\$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A.,** incluido y como monto máximo de **\$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A.,** incluido.

SÉPTIMO.- Que en cumplimiento al artículo 51 y 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar que no existe segunda ni tercera mejor opción en el presente procedimiento.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 7, 48, 51, 56, 57 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con base en el dictamen técnico económico que antecede, se emite el siguiente:

FALLO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-001/2023 RELATIVA AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO.

PRIMERO. - Que evaluada cualitativamente la proposición técnica y económica del licitante **YANETH MORALES AVILA,** conforme al considerando SEGUNDO Y TERCERO del Dictamen Técnico y Económico, se determina que cumple

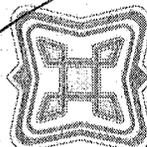
Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

satisfactoriamente con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

SEGUNDO. - Que conforme al resolutivo PRIMERO que antecede, así como en la proposición económica presentada por el licitante y el estudio de mercado realizado, y de acuerdo con la cláusula Vigésima quinta de las bases de la licitación, que refiere a que los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

TERCERO. - Que conforme al artículo 48 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que señala "el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.

CUARTO.- De conformidad con señalado en la cláusula Quinta de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-001/2023 RELATIVA AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, se adjudica la totalidad de las partidas al licitante **YANETH MORALES AVILA** por un monto mínimo de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A., incluido y como monto máximo de \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A., incluido.-

QUINTO. - Que en cumplimiento al artículo 51 y 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar que no existe segunda ni tercera mejor opción en el presente procedimiento.

SEXTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Trigésima cuarta de las bases de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-001/2023 RELATIVA AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de la Contraloría General del Estado, ubicada en calle Ignacio de la Llave 105, Colonia Salud, C.P. 91055, en la Ciudad de Xalapa, Ver.

SÉPTIMO.- Al licitante **YANETH MORALES AVILA** se le informa que podrá asistir a la firma del contrato a más tardar a los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo en horario de 9:00 a.m. a 16:00 p.m. ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, sito en Canal s/n esquina Zaragoza, Colonia, Centro C. P. 91000, en Veracruz, Veracruz, debiendo proporcionar la fianza de garantía de cumplimiento de conformidad a la cláusula Trigésima segunda de las bases de la licitación, así como presentar la "Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales" expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, en apego a lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; tanto la Constancia como la Opinión de cumplimiento deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas.

OCTAVO.- Notifíquese por escrito con acuse de recibo, en los términos previstos en las bases de la presente licitación a los proveedores participantes y al Órgano Interno de Control.

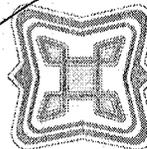
Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ISECVER
Transición

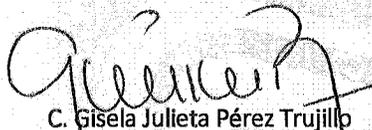


ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-001/2023 RELATIVA AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, firmando al calce y margen para la debida constancia.-----

COMISIÓN DE LICITACIÓN


C. Gisela Julieta Pérez Trujillo
Subdirectora Administrativa


C. Sergio Agustín Rosete Xotlanihua
Subdirector de Artes y Patrimonio


C. Darío Fernández
Jefe del Depto. Recursos Materiales y Servicios
Generales


C. Ana María Barrios Araujo
Jefa de la Oficina de Adquisiciones

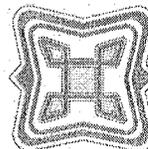
Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



ME LLEVA DE ORGULLO

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-001/2023 RELATIVA AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO.

ANEXO 1

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

I. INFORMACIÓN DE PROVEEDORES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	YANETH MORALES ÁVILA	ASD INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN S.A. DE C.V.	BAEA, S. DE R.L. DE C.V.
------------------------------	-----------------------------	----------------------------------------------------------------	---------------------------------

FECHA DE COTIZACIÓN: DÍA, MES Y AÑO

11 de abril de 2023

13 de abril de 2023

13 de abril de 2023

II. INFORMACION DE LOS BIENES Y PRECIOS COTIZADOS (EN SU CASO, INCLUIR MARCA, MODELO Y PESO DE LOS EQUIPOS)

No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIOS NETOS	PRECIOS NETOS	PRECIOS NETOS
1	SUMA PARTIDA 1	1	\$17,284.00	\$20,049.44	\$17,600.00
2	SUMA PARTIDA 2	1	\$9,246.00	\$10,725.36	\$9,370.00
3	SUMA PARTIDA 3	1	\$10,617.00	\$12,315.72	\$10,450.00
4	SUMA PARTIDA 4	1	\$42,679.00	\$48,133.04	\$43,780.00
5	SUMA PARTIDA 5	1	\$16,063.00	\$18,633.08	\$17,850.00
6	SUMA PARTIDA 6	1	\$12,343.00	\$14,317.88	\$10,740.00
7	SUMA PARTIDA 7	1	\$8,466.00	\$9,820.56	\$8,320.00
8	SUMA PARTIDA 8	1	\$15,524.00	\$18,007.84	\$16,000.00
9	SUMA PARTIDA 9	1	\$48,821.00	\$56,632.36	\$51,950.00
10	SUMA PARTIDA 10	1	\$46,991.00	\$54,509.56	\$51,200.00
11	SUMA PARTIDA 11	1	\$22,743.00	\$26,381.88	\$24,350.00
12	SUMA PARTIDA 12	1	\$12,343.00	\$14,317.88	\$12,600.00
13	SUMA PARTIDA 13	1	\$17,247.00	\$20,006.52	\$18,580.00
14	SUMA PARTIDA 14	1	\$875.00	\$1,015.00	\$700.00
15	SUMA PARTIDA 15	1	\$1,736.00	\$2,013.76	\$1,610.00
	SUBTOTAL		\$282,978.00	\$326,879.88	\$295,100.00
	IVA		\$45,276.48	\$52,300.78	\$47,216.00
	TOTAL		\$328,254.48	\$379,180.66	\$342,316.00